Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00470

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 80 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-**014-2019-00470**-00

FECHA:	16-Feb-2022
HORA DE INICIO:	09:12 am
HORA FINAL:	02:37 pm

DEMANDANTE:	RICARDO FORERO LEAL
APODERADA:	ARMANDO CHAPARRO MARTINEZ
DEMANDADO:	SEGURIDAD QUEBEC LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ
APODERADO:	LADY CAROLINA GUTIERREZ SANCHEZ

PRACTICA DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE	- Interrogatorio de parte al representante legal de la sociedad demandada. - Interrogatorio a la testigo de María de Pilar Gómez.
PARTE DEMANDADA	**Se ACEPTA desistimiento del interrogatorio de parte al demandante.** - Interrogatorio al testigo.

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00470

DE OFICIO	**Se decreta de oficio interrogatorio al demandante.** - Interrogatorio al demandante.

EL DESPACHO DECLARÓ PRECLUIDA LA ETAPA PROBATORIA.
LOS APODERADOS DE LAS PARTES PRESENTAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Se decreta un receso para emitir el fallo a las 02:00 pm.

Se reanuda la audiencia siendo las 02:12 pm.

DECISION

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUEZ CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones de mérito formuladas por el apoderado judicial de la demandada en su escrito de contestación denominadas como como inexistencia de las obligaciones que se pretenden deducir en juicio y cobro de lo no debido, y se abstiene de pronunciamiento de las demás, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: ABSOLVER a los demandados Seguridad Quebec Ltda. y Rodolfo Antonio Rodríguez Duran de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de Ricardo Forero Leal, conforme a lo expuesto.

TERCERO: en caso tal de que la presente decisión no sea apelada CONSÚLTESE con el Tribunal Superior- Sala Laboral del Distrito Judicial de Bogotá.

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00470

CUARTA: CONDENAR en costas a la parte demandante y en favor de la parte demandad en la suma de un salario mínimo mensual legal vigente. Esta sentencia queda notificada a las partes en estrados.

RECURSOS DE APELACION
Sin recursos, como la sentencia no fue apelada y va en contra del interés de la parte actora, se ORDENA remitir el expediente en grado de CONSULTA ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral. Por secretaría envíese el expediente digitalizado al superior para el trámite de la CONSULTA de la Sentencia.

Siendo las 02:37 pm del 16 de febrero de 2022 se finaliza la audiencia.

En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EetgdmFUxENFvF4Jeq4lJ7ABN6gWn6EYeHTbXdrXH7mW3g?e=J2AT7N
	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWsIlaKbQYREkpre2lmbcTgBJPwaeo60pDlNeAcjEndLew?e=7izc5V

LEIDY TATIANA CORREDOR ALFONSO
JUEZ

GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 40
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Leidy Tatiana Corredor Alfonso
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a949c04675ebce69b825b0100505f1e30eaf3ee8f22e08d3f5cce3c2fb54f50f**
Documento generado en 17/02/2022 01:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica